

NOMENCLATURA**: Extracto****JUZGADO****: 1º Juzgado de Letras de Copiapó****CAUSA ROL****: V-2752-2017****CARATULADO****: OGGAZ/FLORES**

Por sentencia de fecha 10 de noviembre de 2025 y rectificada el 29 de diciembre de 2025 en causa Rol V-2752-2017 caratulada “Oggaz/Flores” del Primer Juzgado de Letras de Copiapo, se concedió la posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don Hernando Flores Rojas, cédula de identidad N°3.738.204-3, acaecido el 20 de junio de 2010 en Recife-PE Brasil, a sus hijos Alejandro Rafael Flores Oggaz cédula de identidad N° 9.121.460-1; Marcelo Hernando Flores Oggaz, cédula de identidad N° 9.121.462-8; Carolina Sandra Ester Flores Oggaz, cédula de identidad 13.422.633-1, Cecilia Flores Campos, cédula de identidad N° 25.640.412-5 y; Andrea Beatriz Flores Ramalho, cédula de identidad N°15.321.138-8, quienes heredan en calidad de herederos abintestato, a excepción de esta última que además lo hace en calidad de cessionaria de los derechos hereditarios de su madre y cónyuge sobreviviente del causante, doña Rejane Andrea Gomes Ramalho, cédula de identidad N° 3.738.204-3, según consta en contrato de cesión de derechos hereditarios otorgado por escritura pública de fecha 4 de enero de 2023, ante don Juan Carlos Barrientos Bordoli, Cónsul General de Chile en Río de Janeiro y escritura Pública de Rectificación y Aclaración Contrato de Cesión de Derechos Hereditarios, Repertorio N° 16103/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, otorgada ante doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la 48 ° Notaría de Santiago; todo lo anterior, sin perjuicio de derechos de terceros y de lo establecido en el artículo 821 del Código de Procedimiento Civil. Copiapo, 6 de enero de 2026.



 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
 Código: FQF2RPIK7MQ